



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO AFECTO N° 1269 /

PARRAL, 27 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N° 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 6.- Contrata Aprobada por Decreto Alcaldicio N° 332, de fecha 03 de Abril de 2014.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 332, de fecha 03 de Abril de 2014, se aprobó Contrata de Docente Paula Lorena Ortiz Candia.-
- 2.- Que, por un error involuntario erróneamente se digitó en el Decreto, punto N° 1 del Nombrase, "en reemplazo de doña Doris González Briones, acogida a licencia médica maternal", en consecuencia que el nombramiento no es de reemplazo.-
- 3.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Afecto, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Alcaldicio N° 332, de fecha 03 de Abril de 2014, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **ELIMINASE**, en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 332, de fecha 03 de Abril de 2014, el Párrafo: "**en reemplazo de doña Doris González Briones, acogida a licencia médica maternal**", con lo cual se corrige el error cometido.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Alcaldicio N° 332, de fecha 03 de Abril de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


[Firma]

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/agg.-
 DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-